



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 384-2025-MDT/A

El Tambo, 01 de diciembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorando N° 1169-2025-MDT/ALC, de fecha 01 de diciembre de 2025, suscrito por Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que la Municipalidad Distrital de El Tambo, representado por su titular, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a diversas personalidades e instituciones que trascienden y destacan por sus acciones y aportes al desarrollo social y cultural, así como al prestigio del distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junín;

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER COMO HIJO PREDILECTO DEL DISTRITO DE EL TAMBO al señor **ZÓSIMO CARDENAS MUJE**, en su calidad de **GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**, por su invalorable contribución al desarrollo distrital reflejada en convenios de cooperación interinstitucional y co-ejecución de inversiones suscritos entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Gobierno Regional de Junín, que han permitido: (i) la intervención vial en nueve proyectos de pistas y veredas en diversos sectores del distrito; (ii) la mejora de accesos mediante la IOARR de nueve carreteras departamentales; y (iii) la ejecución del circuito vial de siete unidades productoras en nuestros centros poblados; (iv) cabe destacar que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 721-2025-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 25/11/2025, se aprueba el Expediente Técnico de saneamiento básico de Cullpa Baja, Cullpa Alta, la Cantuta, Incho, Aza y Urpaycancha, que beneficiará a más de ocho mil ciudadanos con una inversión de S/ 7,238,820. 40 (Siete Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil ochocientos Veinte con 40/100 soles), hecho que destaca el espíritu altruista del gobernado Regional, voluntad política que, a través de su Gerente Regional de Infraestructura, se materializa la ejecución de este proyecto anhelado, por la población tambina.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado, a la Gerencia Municipal, Oficina de Comunicaciones y Subgerencia de Tecnologías de Información, para su conocimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. **Julio César Llaico Colca**
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925 ☎

www.munieltambo.gob.pe 🌐